

FORMATO AVISO GENERAL						
Proceso	PARTICIPACION CIUDADANA					
Procedimiento	ATENCIÓN A PETICIONES CIUDADANAS					
Código	PC-FO-016	Fecha	25/12/2018	Versión	1.0	Página 1 de 1
Oficinas que Participan	Todas las dependencias					

Bucaramanga 01 de septiembre de 2.020.

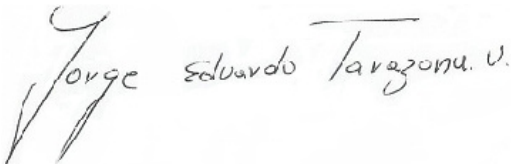
AVISO
(VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL)

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención de la petición ciudadana identificada con el código SIA-ATC 282020000098, referente a: “Señores Contraloría de Bucaramanga la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB Incurrió en fraccionamiento De Contratos Al Firmar Contrato No. 200060 Y Contrato No. 200051 Con La Misma Empresa " JYH Consultorías y Proyectos S.A.S. Por más de 100 Millones de pesos cada uno para el mismo Objeto de Lavado de Calles. Contratos Sin Experiencia sin Cumplimiento de Requisitos Legales” y teniendo en cuenta que no existe dirección del quejoso ni correo electrónico, se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indica el artículo 69 del CPACA.

Por lo anterior, procede a comunicar este Despacho que: la queja SIA ATC 282020000098, ya fue tramitada, cuyos resultados se pueden evidenciar en el presente informe, en donde se concluye que no se evidencia observación alguna que merezca reproche administrativo, disciplinario, fiscal, o penal que deba predicarse de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ESP.

Con la presente comunicación por Aviso se anexa copia íntegra de la respuesta de fondo del día 01 de Septiembre de 2.020.

Comunica:



JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental (E)

Fijado el 01 de septiembre de 2.020. Desfijado el 08 de Septiembre de 2.020.



Firma_____

Firma_____

Elaboró: Luis Alfredo Angarita Peñaranda Auditor Fiscal 



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 1 de 5	Revisión 1

Bucaramanga, 01 de septiembre de 2.020.

Señor Anónimo

Ciudad

Referencia: Respuesta de Fondo - Requerimiento SIA ATC **Nº 282020000098**

En aras de darle aplicación a los principios de la función pública, celeridad, eficacia, igualdad, moralidad, economía, imparcialidad y publicidad, de la manera más atenta, nos permitimos emitir respuesta de fondo de la queja referenciada en los siguientes términos.

HECHOS

- **PRIMERO:** Por medio de la plataforma SIA ATC se radico Queja Ciudadana No.282020000098 mediante la cual se advierten presuntas irregularidades “La Denuncia anónima Señala: Señores Contraloría de Bucaramanga la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB Incurrió en fraccionamiento De Contratos Al Firmar Contrato No. 200060 Y Contrato No. 200051 Con La Misma Empresa " JYH Consultorías y Proyectos S.A.S. Por más de 100 Millones de pesos cada uno para el mismo Objeto de Lavado de Calles. Contratos Sin Experiencia sin Cumplimiento de Requisitos Legales”
- **SEGUNDO:** Mediante Memorando de Asignación del 26 de mayo de 2020, de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PGA 2020 Vigencia 2019, se incorporo la queja SIA-ATC Nº 282020000098, en razón a las presuntas irregularidades presentadas en la EMAB S.A. ESP. Las cuales se encuentran relacionadas de manera sucinta en el hecho anterior.

ACTUACIONES EQUIPO AUDITOR

- El día 28 de mayo de 2020, en aras de garantizar el principio de publicada, teniendo en cuenta que la petición ciudadana referida proviene de un anónimo,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 2 de 5	Revisión 1

se procedió a publicar mediante aviso conforme lo indica la ley 1437 de 2011, donde se comunica que la Queja Ciudadana SIA-ATC No. 282020000098 se tramitaría en la Auditoría Regular Nro. 042-2020 EMAB S.A. ESP, vigencia fiscal 2019, PGA 2020, con fecha de Fase de Informe y resultado definitivo de la indagación pertinente hasta el día 02 de octubre de 2020.

- El día nueve (09) de junio de 2020, se solicitó a la EMAB S.A. ESP, los expedientes de los contratos; 200051-2020 y 200060-2020.
- El día trece (13) de julio de 2020, luego de revisados los contratos de la referencia, el quipo auditor, extendió entrevista a la EMAB S.A. ESP por medio de la Secretario General dependencia encargada de la Gestión Contractual de la entidad.

CONSIDERACIONES EQUIPO AUDITOR

Una vez analizados los elementos facticos y jurídicos se procedió a realizar la revisión pertinente de los contratos:

CONTRATO No. 200051 de 2.020.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios,

Valor Contrato: \$ 108.950.000

Contratista: JYH CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS

Plazo: 35 días

Fecha De Iniciación: 20 de marzo de 2.020.

Fecha De Terminación: 25 de abril de 2.020.

OBJETO: PRESTAR APOYO A LA EMAB SA ESP, EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE AREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

CONTRATO No. 200060 de 2.020.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Valor Contrato: \$ 161.604.861

Contratista: JYH CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS

Plazo: 52 días

Fecha De Iniciación: 26 de abril de 2.020.

Fecha De Terminación: 29 de mayo de 2.020.

OBJETO: PRESTAR APOYO A LA EMAB SA ESP, EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE AREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 3 de 5	Revisión 1

Como resultado de la indagación a los expedientes de los contractuales 200051.2020 y 200060-2020, en las etapas Precontractual, contractual y Pos-contractual observo el equipo auditor lo siguiente:

Qué; En los estudios de oportunidad y conveniencia (estudios Previos) la EMAB S.A. ESP, fundamenta la conveniencia y necesidad a satisfacer en el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", dictada por el Ministerio De Salud Y Protección Social y en la Resolución CRA 911 del 17 marzo de 2020 emitida Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico *"Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19". Con el sostén anterior la EMAB,* requiere realizar la poda de árboles, corte de césped y lavado Y desafección de áreas públicas del Municipio de Bucaramanga.

Qué; Conforme artículo 30.1 de la Resolución 242 de 2014 Manual Interno de Contratación de la EMAB S.A. ESP, La selección del contratista se llevó a cabo mediante la modalidad de Contratación Directa a través de Solicitud Privada de Una Oferta.

Qué; Una vez definida la conveniencia, necesidad a satisfacer y modalidad de selección del contratista, la EAMB S.A. ESP, realiza invitación directa a JYH CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS, con la cual se suscriben los contratos Nro. 200051.2020 y 200060-2020. Esto atendiendo la experiencia con que cuenta la Empresas contratista.

Consecuentemente examinados los contratos Nro. 200051.2020 y 200060-2020, en los factores; objeto contractual, valor, forma de pago, plazo, obligaciones específicas del contratista, etapas de su ejecución y sus entregables, experiencia, garantías, Interventoría y pagos de seguridad social por parte del contratista, liquidación y régimen jurídico aplicable, no se observa anomalía alguna.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor con base en el estudio de los soportes y evidencias, papeles de trabajo, consulta de normas y entrevista, concluye que referente a la Queja Ciudadana SIAATC No. 282020000098, no se asoma irregularidad alguna, por consiguiente no existe mérito para determinar acciones de alcance Fiscal, Disciplinario, Sancionatorio o Penal.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 4 de 5	Revisión 1

No obstante lo anterior, resalta el ente de control, que si con posterioridad a la revisión de los procesos contractuales aquí ventilados, aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregularidades relacionados con éstos, cualquier otro elemento que permita determinar la existencia de situaciones de trascendencia Fiscal, se iniciara nuevamente la indagación pertinente.

Por otra parte, es de resaltar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional con aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga.

Que igualmente acorde al Decreto Ley 403 de 2020, el Control fiscal (...)“ Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.(...)

(...) “El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley”(...).

Con lo anterior, concluye la actuación a la fecha de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental frente al Control fiscal de la solicitud **SIA ATC 282020000098**, en el entendido de emitir respuesta de fondo según los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.

Finalmente, es de resaltar que el anterior trámite, puede ser consultado en el aplicativo SIA ATC en nuestra página web, en el siguiente Link: <http://siaatc.auditoria.gov.co/dominio/bucaramanga>. Digitar número del SIA ATC y clave de acceso a su petición: ede0f10a; Igualmente le agradecemos diligenciar la encuesta a satisfacción que se encuentra en el siguiente link: <http://siaatc.auditoria.gov.co/Home/LoginEncuesta?Dominio=bucaramanga>.

Aprovechamos la oportunidad, para recordarle que la participación ciudadana es fundamental en el control fiscal y que sus quejas, reclamos y denuncias pueden

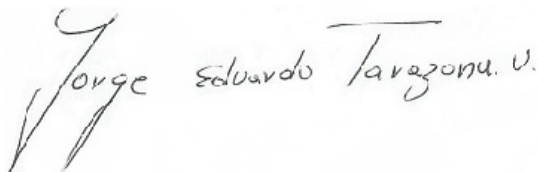
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 5 de 5	Revisión 1

presentarse a través del aplicativo **SIA ATC** en nuestra página web, o a través de nuestro correo institucional: (**contactenos@contraloriabga.gov.co**).

SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS

- Informe de Oportunidad y Conveniencia
- Expediente contratos 200051.2020 y 200060-2020.
- Papeles de trabajo “formato VFA-DOC-002-REVISION 01”. Diligenciado por cada contrato.
- Entrevista realizado por el Equipo Auditor, con sus respectivos documentos soportes. De 14 de julio de 2020.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR

Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental (E)

Elaboró: Luis Alfredo Angarita Peñaranda- Auditor Fiscal

